

Miércoles, 10 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

#### **EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Residencia Mixta Municipal y Centro de Día.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Residencia Mixta municipal y Centro de día de Aliseda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Aliseda, 4 de abril de 2024  
Raquel Liberal Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

